



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

INFORME N° 012-2025-EF/62.01

Para : Señor
CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA
Viceministro de Economía

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2024

Referencia : a) Memorando Circular N° 0001-2025-EF/47.01
b) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47
(H.R. 001860-2025)

Fecha : Lima, 09 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: José Alfredo La Rosa Basurco
ÓRGANO A CARGO: Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad

1. Principales acciones y medidas implementadas

Durante el año 2024, se ejecutaron diversas acciones relacionadas a las competencias de esta Dirección General:

Calidad regulatoria

Diseño e implementación del marco normativo para el proceso de mejora de la calidad regulatoria, con enfoque multisectorial, que comprende una perspectiva integral para la mejora del proceso regulatorio, tales como, participación en la actualización del marco regulatorio de la calidad regulatoria, los criterios e instrumentos para la propuesta y evaluación regulatoria, las consultas públicas y los mecanismos de monitoreo y evaluación de las normas.

Evaluación permanente, en el marco del proceso de mejora de calidad regulatoria, de proyectos normativos y propuestas de procedimientos administrativos a través de los instrumentos Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) y Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), respectivamente.

Desarrollo de mecanismos de mejora de la coordinación tripartita con la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR) y la entidad proponente, así como en el trabajo de la CMCR, a través de canales virtuales, con el





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

objetivo de brindar retroalimentación directa al equipo formulador de la propuesta de forma ágil y de fortalecer la interacción de la CMCR.

Colaboración técnica a nivel internacional en materias de calidad regulatoria, competencia y asuntos ambientales; entre otros, en el marco de coordinaciones con OCDE, APEC y BID, entre otros.

Colaboración en la cumbre APEC Perú 2024, realizada en diversas ciudades del país en diferentes fechas, especialmente en la "17th Conference on Good Regulatory Practices", realizada en Lima, Perú.

Productividad y competencia

Elaboración y contribución en el diseño de diversos proyectos normativos del Poder Ejecutivo, tanto en propuestas con rango de ley como regulatorias, que involucran las materias de productividad y competencia.

Análisis de diversos proyectos legislativos con impacto en productividad y competencia propuestos por el Poder Legislativo, incluyendo la emisión de opinión institucional y observaciones sobre las mismas.

Economía sostenible

De acuerdo con el Reglamento de Operaciones¹, la Dirección de Economía Sostenible para la Productividad y Competencia es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad encargada de formular y proponer medidas para promover la eficiencia en la asignación de recursos, la competencia y la productividad mediante la internalización de externalidades para el crecimiento sostenible.

Para ello un crecimiento económico sostenible toma en consideración tanto el crecimiento verde como los factores sociales para asegurar una senda hacia el desarrollo sostenible. Ello requiere de trabajar de cuatro aspectos clave, en el marco de nuestras competencias: (i) financiamiento climático, (ii) instrumentos económicos, (iii) fortalecimiento de capacidades, y (iv) políticas o lineamientos de políticas relacionados a la protección y gestión de la calidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático, para asegurar un crecimiento sostenible, con competitividad y productividad.

A continuación, se listan algunas de las acciones / medidas desarrolladas vinculadas a las cuatro áreas de trabajo mencionadas:

Acción/ medida 1: Se organizó dos talleres para los funcionarios de finanzas en el marco de la primera reunión del Proceso de Ministros de Finanzas (FMP, por su acrónimo en inglés) del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC).

¹ Aprobado mediante el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

El primer taller denominado “*Domestic carbon pricing and non-pricing measures*”, tuvo por objetivo proporcionar conceptos básicos sobre los mecanismos de fijación y no fijación de precios del carbono, debatir los elementos clave para promover las oportunidades de inversión en innovación y sostenibilidad a partir de los instrumentos de carbono, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre la selección de instrumentos de carbono según las circunstancias domésticas de cada economía.

El objetivo del segundo taller denominado “*Sustainable energy transitions*” fue de promover las soluciones de innovación tecnológica para las transiciones energéticas sostenibles, debatir las oportunidades de inversión en energías renovables para lograr una matriz energética baja en carbono enfocada en algunos sectores, compartir buenas prácticas y experiencias sobre cómo catalizar la financiación para las transiciones energéticas sostenibles en las economías miembros de APEC.

Acción/ medida 2:_Se participó en el taller presencial destinado a las Autoridades Nacionales Designadas de los países en el marco de la Alianza del Pacifico (Chile, Colombia, México y Perú) denominado “Taller de capacitación BID sobre el acceso a fondos climáticos”, tuvo por objetivo compartir las experiencias sobre los procesos y alcance de los diferentes tipos de requerimiento existentes para acceder a recursos del FVC, el proceso de acreditación de agencias nominadas, así como la formulación de Notas Conceptuales y Propuesta de Financiación, así como de los fondos de la ventanilla Readiness, en marco del Ciclo de proyectos (y los tiempos) del FVC dando a conocer el proceso de priorización y evaluación de proyectos.

Acción/ medida 3: Se participó en el taller presencial destinado a las Autoridades Nacionales Designadas de los países en el marco de la Alianza del Pacifico (Chile, Colombia, México y Perú) denominado “*Taller de capacitación BID sobre el acceso a fondos climáticos*”, tuvo por objetivo compartir las experiencias sobre los procesos y alcance de los diferentes tipos de requerimiento existentes para acceder a recursos del FVC, el proceso de acreditación de agencias nominadas, así como la formulación de Notas Conceptuales y Propuesta de Financiación, así como de los fondos de la ventanilla Readiness, en marco del Ciclo de proyectos (y los tiempos) del FVC dando a conocer el proceso de priorización y evaluación de proyectos.

Acción/ medida 4:_En el marco de la Alianza del Pacifico liderado por la Presidencia Pro Tempore de Chile, se viene desarrollando una idea de proyecto para postular al Fondo Verde denominado “*Fondo de Financiamiento de Eficiencia Energética - FOFEE*”, para lo cual, la Alianza del Pacifico mediante la cooperación por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, viene trabajando el desarrollo de la Nota Conceptual en conjunto con el Ministerio de Energía y Minas y la entidad nominada ante el FVC la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE.

Acción/ medida 5:_En el marco de la Alianza del Pacífico liderado por la Presidencia Pro Tempore de Chile, se viene trabajando en la maduración de una idea de proyecto binacional para postular al Fondo Verde entre los países de Chile y Perú, para lo cual,





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

la Alianza del Pacífico mediante la cooperación técnica por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, viene trabajando con el Ministerio de la Producción y nuestra contraparte de Chile en la identificación y construcción de la idea de Proyecto.

Acción/ medida 6:_Se gestionó la creación de un espacio para el intercambio de experiencias y fortalecimiento de capacidades en materia de finanzas sostenibles en el marco del FMP de APEC, denominada “*Sustainable Finance Initiative*”.

Acción/ medida 7:_Se brindó orientaciones estratégicas y seguimiento a la asistencia técnica denominada “*Análisis de instrumentos para el precio al carbono, esquemas fiscales y propuesta de hoja de ruta para promover una transición hacia una economía baja en carbono en sectores específicos en Perú*”; cuyo objetivo fue evaluar los instrumentos existentes para la determinación del precio al carbono en el Perú e identificar alternativas para el diseño e implementación de una hoja de ruta para promover la transición del país hacia una economía baja en carbono. Este estudio estuvo a cargo de la empresa Global Factor en consorcio con Metroeconómica, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

Como parte de la fase 3 del estudio, se llevaron a cabo 6 talleres (3 virtuales y 3 presenciales) distribuidos según sectores: energía y transporte; Uso de la Tierra, cambio de uso de la tierra, y silvicultura (UTCUTS) y agricultura; e industria. Estos talleres tuvieron el objetivo de presentar la metodología de priorización de instrumentos de precio al carbono para la profundización de su análisis a actores clave del sector público, privado, organizaciones internacionales y expertos en la materia; los cuales brindaron retroalimentación a la metodología a emplear, comentarios que fueron tomados en cuenta por el equipo consultor.

A fin de que el entregable de la fase 4 del estudio se nutra con aportes diversos de quienes están relacionados con la materia en análisis, se llevaron a cabo entrevistas a actores del sector privado como la Asociación de Productores de Cemento (ASOCEM) y de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE). Asimismo, se realizó un taller presencial con representantes privados y públicos de todos los sectores priorizados para recibir sus aportes y comentarios al borrador de la propuesta de Hoja de Ruta.

Así también, a lo largo de las fases implementadas (Fase 2, 3 y 4), se han llevado a cabo iteraciones con Direcciones Generales del MEF que pudieran tener competencias relacionadas, tales como Dirección General de Mercado Financieros y Previsional Privado, Dirección General de Programación Multianual de Inversiones y Dirección General de Política de Ingresos Públicos; así como con la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente; con la finalidad de contar con sus sugerencias.

Acción/ medida 8:_Se brindó orientaciones estratégicas y seguimiento a la asistencia técnica titulada “*Hoja de ruta para promover el uso de fuentes de financiamiento a través de la ventana Readiness y de proyectos o programas nacionales a través del Fondo*





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Verde para el Clima (FVC)”; cuyo objetivo es fortalecer el acceso estratégico y efectivo del Perú al financiamiento ofrecido por el FVC.

Como parte del desarrollo de la asistencia técnica que resultó en un estudio, se recogió información a través de entrevistas a representantes de las Autoridades Nacionales Designadas de Chile, Colombia y México y expertos internacionales de las Entidades Acreditadas, con la finalidad de explorar sus buenas prácticas y lecciones aprendidas en el acceso a recursos del FVC. Además, se desarrolló talleres (2 virtuales y 2 presenciales) donde se contó con la participación de representantes de 17 instituciones distintas entre entidades sectoriales, y organismos internacionales como la Cooperación Alemana (GIZ), Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PROFONANPE, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Banco de Desarrollo del Perú (COFIDE) y Conservación Internacional (CI), lo cual permitió identificar una lista de 26 brechas.

A partir de las brechas, la consultora elaboró una propuesta de Hoja de Ruta con cuatro líneas de acción en un corto mediano y largo plazo para promover el uso de fuentes de financiamiento a través de la ventana del Readiness y de proyectos o programas nacionales a través del Fondo Verde del Clima.

Acción/ medida 9: la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad es punto focal titular del Ministerio de Economía y Finanzas en la Plataforma Regional de Cambio Climático de los Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas de América Latina y el Caribe del Banco Interamericano de Desarrollo. Esta plataforma consiste en un espacio para fortalecer el diálogo sobre preocupaciones conjuntas en materia de cambio climático e intercambiar experiencias en el diseño, desarrollo e implementación de políticas climáticas con una visión fiscal y económica, facilitando la construcción de una red regional de colaboración.

Del 15 al 17 de mayo del 2024, en Puerto Varas- Chile, se participó del Segundo Diálogo Técnico, cuyo objetivo fue presentar los avances de los Grupos de Trabajo según el plan de trabajo trazado, así como discutir nuevas iniciativas, a ser presentados durante la reunión de alto nivel.

También se han realizado activamente las coordinaciones y seguimiento pertinente al interior del MEF para brindar aportes a los productos, participar de las actividades de fortalecimiento de capacidades y definición de las líneas de trabajo para los siguientes períodos de la Plataforma.

Acción/ medida 10: Se ha realizado coordinaciones al interior del MEF y con otras entidades para la estructuración de la gobernanza para la elaboración de la Taxonomía de Finanzas Verdes en el Perú.

En esa línea, se han sostenido reuniones e intercambio de información con la Dirección General del Tesoro Público, la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental del MINAM, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la Superintendencia del Mercado de Valores, la cooperación internacional, y pares de otros





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

países; con la finalidad de sentar las bases para la creación de la Comisión Multisectorial de la Taxonomía de Finanzas Verdes en el Perú.

Acción/ medida 11: Se inició la implementación del Proyecto Readiness “*Movilización de financiamiento climático internacional e inversiones privadas para el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en Perú*”, en el marco del Fondo Verde para el Clima (FVC), cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de las capacidades, los marcos estratégicos y una cartera de proyectos adecuados para acelerar la movilización nacional e internacional de financiamiento climático, promoviendo la participación del sector privado y las inversiones en mitigación y adaptación al cambio climático, y la mejora de las capacidades institucionales y el diseño de planes e instrumentos financieros sostenibles. En este proyecto el MEF es el beneficiario principal y el socio implementador en Global Green Growth Institute (GGGI):

En ese marco, se ha gestionado y coordinado, a través de diversas reuniones e intercambio de información, el inicio de la implementación de actividades para el cumplimiento de los productos esperados del proyecto tales como: Talleres de Entrenamiento en Finanzas Sostenibles para el sector público, Talleres de Entrenamiento en Banca Verde para el sector privado, términos de referencia sobre etiquetado climático y de género, términos de referencia sobre alianzas público-privadas, contrataciones de personal para los aspectos de género e inclusión social, comunicaciones y staff del proyecto.

Acción/ medida 12: Se inició la implementación del Proyecto Readiness “*Desarrollo de un marco de gobernanza para la implementación de un sistema de alerta temprana multiamenaza en Perú*”, en el marco del Fondo Verde para el Clima (FVC), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), como Entidad Acreditada, con el apoyo de la Autoridad Nacional Designada lograron que el FVC apruebe el proyecto por un monto de USD 238,031 cuyo objetivo principal del proyecto es proporcionar insumos para una próxima nota conceptual y propuesta de proyecto para solicitar financiamiento al FVC sobre un Sistema de Alerta Temprana Multiamenazas (SATMA) en Perú. Además, elaborar y validar un plan de acción para orientar el marco de gobernanza para el Sistema de Alerta Temprana Multiamenaza en Perú.

En ese marco, el MEF viene participando como miembro del Comité Directivo del Proyecto coordinado con la FAO las acciones a desarrollar en el ámbito de las regiones como Lambayeque (Costa norte y Andes), Huánuco (Andes centrales y Amazonas) y Cusco (Andes sur y Amazonas).

Acción/ medida 13: Se desarrolló y logró la aprobación del Proyecto Readiness “*Integrando a los principales actores para la implementación efectiva del sistema de Alerta Temprana Multiamenazas en el Perú*”, en el marco del Fondo Verde para el Clima (FVC), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, como Entidad Acreditada, con el apoyo de la Autoridad Nacional Designada lograron que el FVC apruebe el proyecto por un monto de USD 499,997.0 cuyo objetivo principal del proyecto es fortalecer las condiciones habilitantes para el éxito de un Sistema de Alerta Temprana Multiamenaza en el Perú, con la participación activa e





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

inclusiva de las comunidades locales (campesinas y nativas), bajo enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional y en colaboración con el sector privado..

En ese marco, el MEF por medio de la Autoridad Nacional Designada ha coordinado y gestionado ante el FVC la presentación del proyecto, así como las reuniones con los actores claves (MIDAGRI, MINAM, INDECI, SENAMHI, CENEPRED, SERFOR, MIMP, MINCUL).

Acción/ medida 14:_Se participó en el desarrollo de la Nota Conceptual del Proyecto "*Impulsar la Implementación de Buenas Prácticas en el Cultivo de Arroz en la Costa Norte del Perú, incluyendo el Método Alterno de Humectación y Secado*", siguiente los lineamientos del ciclo de proyecto en el marco del Fondo Verde para el Clima (FVC), el cual está siendo trabajado con la Entidad Acreditada, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el proyecto se postula por un monto de USD 22.5 millones de financiamiento por parte del FVC.

El objetivo del proyecto busca fortalecer las buenas prácticas de adaptación y mitigación en el cultivo de arroz por parte de los pequeños y medianos agricultores para enfrentar los efectos del cambio climático y garantizar la seguridad alimentaria, sanitaria e hídrica. Con la implementación del método Alterno de Humectación y Secado (AWD) en las regiones de Piura, Lambayeque y La Libertad en la Costa Norte del Perú

Acción/ medida 15:_Se coordinó con el Fondo Verde para el Clima la idea de proyecto que permite el desarrollo de la Nota Conceptual "*Mejorando la resiliencia en comunidades pesqueras artesanales en ámbito marino costero y en el Datem del Marañón, escalando e implementando modelos de negocios sostenibles y con enfoque de género y economía circular*", el cual está siendo trabajado por el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE), Entidad Acreditada ante el FVC, el proyecto se postula por un monto de USD 10.0 millones de financiamiento por parte del FVC.

El objetivo del proyecto escala el resultado exitoso que tuvo inicialmente con recursos del Fondo GEF, el cual tuvo como objetivo la mejora de condiciones para desarrollo de una pesca artesanal sostenible, así como la mejora de condiciones para un pronóstico oportuno de los impactos del cambio climático en zonas pesqueras en sus sitios piloto de Huacho y Máncora, donde se desarrolló modelos de actividades productivas alternativas a la pesca, relacionadas a ecoturismo y producción de biofertilizantes a base de residuos de pesca.

Acción/ medida 16: Se realizó una capacitación a los directores del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR sobre el marco del Fondo Verde para el Clima, el ciclo de proyecto y los procedimientos para emisión de carta de no objeción.

Acción/ medida 17: Se evaluó y gestionó las opiniones de los sectores con competencia sobre propuestas de proyectos y programas a ser presentados al Fondo Verde para el Clima, en el marco del procedimiento para emisión de carta de no objeción.

Se evaluaron:





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Programa “Mirova Sustainable Land Fund II (MSLF2)”
- Programa “Scaling Resilient Water Infrastructure (RWI) Facility”
- Programa “Kuali Fund”
- Programa Mundial de Acción Climática Local Escalable
- Programa “Improving Climate Resilience by increasing water security in the Amazon basin”.

Acción/ medida 18: Participación en diversas comisiones, comité, sistemas, foros y grupos de trabajo a nivel nacional e internacional, asignados a la DESPC en representación del MEF, brindando soporte técnico al trabajo articulado con otros sectores, sector privado y sociedad civil, tales como:

- a) Comisión de Alto Nivel sobre Cambio Climático (CANCC)
- b) Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC)
- c) Grupo de Trabajo de Mercados de Carbono
- d) Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CONALDES)
- e) Comisión Multisectorial Técnica de la Gestión Integral del Plástico de un Solo Uso.
- f) Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB)
- g) Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR)
- h) Grupo de Trabajo de Finanzas y Desarrollo Sostenible (GT-FDS) de la Alianza del Pacífico.
- i) Coalición de Ministros de Finanzas para la acción climática.
- j) Inclusive Forum on Carbon Mitigation Approaches (IFCMA).
- k) Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas.
- l) Proceso de Ministros de Finanzas de APEC.
- m) Alianza del Pacífico (AP).
- n) Grupo de Trabajo Multisectorial para mejorar la calidad ambiental del aire de transporte.

Política Arancelaria

Consolidar la política arancelaria de apertura comercial y reducción de distorsiones del comercio exterior. Esto implica manejar las presiones para el incremento de aranceles, en especial intentos de bloquear o encarecer la entrada de productos o categorías de productos específicos o de procedencias específicas.

Política Aduanera

Coordinar activamente con la SUNAT y otras instituciones públicas, a fin de facilitar las operaciones de despacho aduanero, mediante la reducción de costos y tiempo, y buscando, al mismo tiempo, preservar la seguridad de la cadena logística.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Acuerdos Comerciales y de Inversiones

Mantener posiciones de política orientadas a facilitar el comercio de bienes, servicios e inversiones, mejorar la transparencia y establecer las reglas para que los países puedan utilizar medidas legítimas frente a prácticas desleales, proteccionistas o restrictivas al comercio.

Acercamiento a la Organización de la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

- Utilizar el trabajo con la OCDE para impulsar cambios de política pública y mejoras en las políticas relacionadas a la productividad, funcionamiento de mercados y otras que contribuyan al desarrollo del país.
- Posicionar al Perú como un país con políticas pro-mercado afines a aquellas de los miembros de la OCDE, a fin de mejorar la imagen internacional del Perú, así como su perfil de institucionalidad en las políticas públicas.

Alianza del Pacífico

Ejercer la Presidencia Pro-Tempore del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, buscando:

- Mantener una agenda que promueva la integración económica y financiera de la región, mediante la reducción de brechas regulatorias, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de capacidades, en los campos de mercado de capitales, finanzas sostenibles, digitalización financiera, ciberseguridad, inversión en infraestructura, tratamiento tributario y manejo de riesgos catastróficos.
- Fortalecer al Consejo de Ministros de Finanzas, a través de la mejora de su visibilidad ante la sociedad y la profundización de la coordinación con terceros actores (otras instancias de la Alianza del Pacífico, el sector privado y otros países).

Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)

Ejercer el liderazgo del Proceso de Ministros de Finanzas y el Comité Económico del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), buscando:

- Mantener una agenda que promueva la integración económica y financiera de la región, mediante la reducción de brechas regulatorias, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de capacidades, en materia de formalización, finanzas sostenibles, medidas de precio al carbono, transiciones energéticas sostenibles, infraestructura sostenible, finanzas abiertas, educación financiera y riesgos hidrometeorológicos.
- Fortalecer el Proceso de Ministros de Finanzas, a través de la modernización de esta instancia (que incluya medidas sobre su funcionamiento, gestión y relacionamiento con terceros actores) y la promoción de una nueva hoja de ruta.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Controversias Internacionales de Inversión

Con respecto a esta sección, debe advertirse que en tanto que varios de los procesos están en curso, la información aquí contenida debe tratarse como confidencial, a fin de no afectar la defensa del Estado peruano.

La principal acción de la Secretaría Técnica a cargo de la DGAEICYP, es apoyar a la Comisión Especial creada por la Ley N° 28933 (Ley SICRECI), en la optimización de respuestas y coordinaciones al interior del sector público frente a las Controversias Internacionales de Inversión, permitiendo una oportuna y apropiada atención de las mismas, coadyuvando a la defensa legal del Estado peruano con los Estudios de Abogados, en cada uno de los veintitres (23) procesos de arbitraje internacional que se encontraban en curso en el año 2024.

Asimismo, se debe señalar que las pretensiones estimadas, corresponden a los montos indicados en las Solicitudes de Arbitraje o Escritos de Demanda presentados en cada uno de los casos bajo competencia de la Comisión Especial:

Cuadro de Arbitrajes Internacionales de Inversión en curso al 31 de diciembre de 2024

Nº	Caso	Fecha de inicio (+)	Estado actual	Pretensión estimada	Miembros no permanentes de la Comisión Especial
1	Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A., Cervecería San Juan S.A. y AB InBev Southern Investment Ltd. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/24/53)	23 de diciembre de 2024	Constitución del Tribunal	A diciembre de 2024, no se presentó escrito de demanda	MINCETUR, SUNAT
2	Concesionaria Angostura Siguas, S.A. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/24/43)	16 de octubre de 2024	Constitución del Tribunal	A diciembre de 2024, no se presentó escrito de demanda	MIDAGRI, GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
3	Gasoducto Sur Peruano S.A. En Liquidación v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/24/29)	30 de julio de 2024	Constitución del Tribunal	A diciembre de 2024, no se presentó escrito de demanda	MINEM
4	Gas Natural de Lima y Callao S.A. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/24/9)	1 de abril de 2024	Constitución del Tribunal	A diciembre de 2024, no se presentó escrito de demanda	OSINERGMIN, MINEM
5	TV Azteca S.A.B de C.V. y Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/23/37)	23 de agosto de 2023	Actuaciones escritas	A diciembre de 2024, no se presentó escrito de demanda	MINCETUR, OSIPTEL, MTC, PCM
6	Operadora Ecológica del Titicaca S.A.C. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/23/11)	21 de abril de 2023	Actuaciones escritas	Se ordene al Estado peruano a restituir el valor de las prestaciones ejecutadas por OPETI (S/ 247,545,654.85).	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

7	Bank of Nova Scotia v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/22/30)	15 de noviembre de 2022	Actuaciones escritas	A diciembre de 2024, no se presentó escrito de demanda	MINCETUR, SUNAT
8	Bacilio Amorrottu (II) c. República del Perú (Caso Ad Hoc)	16 de agosto de 2022 (++)	Actuaciones escritas	A diciembre de 2024, no se presentó escrito de demanda	MINCETUR, PERUPETRO
9	Enagás Internacional S.L.U. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/65)	23 de diciembre de 2021	Actuaciones escritas	Monto no cuantificado en el memorial de demanda	MINCETUR
10	VINCI Highways SAS & VINCI Concessions SAS c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/60)	10 de diciembre de 2021	Actuaciones procesales	USD 365.3 millones	MINCETUR, MUNICIPALIDAD DE LIMA, MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
11	Metro de Lima Línea 2, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/57)	06 de diciembre de 2021	Actuaciones escritas	Superior a los USD \$1,000 millones , incluyendo USD \$212,806,682.91 calculados al 30 de abril de 2023 más aproximadamente USD \$800 millones solicitados a ser pagados durante el término de la concesión	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO, OSITRAN
12	Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/45)	23 septiembre de 2021	Actuaciones escritas	S/. 185 millones	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
13	Metro de Lima Línea 2, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/41)	20 de agosto de 2021	Actuaciones escritas	USD 387'309,536	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO, OSITRAN, MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
14	Telefónica S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/10)	12 de marzo de 2021	Actuaciones procesales	USD 1,355'406,000 (Reclamo principal) USD 1,761'000,000 (Reclamo alternativo)	MINCETUR, SUNAT, MTC
15	Quanta Services Netherlands B.V. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/1)	04 de enero de 2021	Actuaciones escritas	USD 279'900,000	MINCETUR, MTC, PRONATEL
16	Lupaka Gold Corp. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/46)	30 de octubre de 2020	Actuaciones escritas	USD 47'700,000	

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
 La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.mineco.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

					MINCETUR, MINEM, PCM
17	Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/18)	10 de junio de 2020	Escritos post-audiencia	S/. 146'721,277	OSITRAN, MTC
18	SMM Cerro Verde Netherlands B.V. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/14)	13 de mayo de 2020	Actuaciones escritas	USD 178'500,000 (reclamo principal) / 134'500,000 (reclamo alternativo)	MINCETUR, SUNAT
19	Freeport-McMoran Inc. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/8)	16 de marzo de 2020	Actuaciones escritas	USD 909'000,000 (reclamo principal) / 682'100,000 (reclamo alternativo)	MINCETUR, SUNAT
20	Odebrecht Latinvest S.à.r.l. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/4)	04 de febrero de 2020	Actuaciones escritas	USD 1,400'000,000	MINCETUR, PCM, MINEM
21	The Renco Group, Inc. & Doe Run Resources, Corp. c. República del Perú (Caso CPA N° 2019-47)	23 de octubre de 2018 (++)	Actuaciones escritas	Monto no cuantificado en el memorial de demanda	MINCETUR, MINEM, ACTIVOS MINEROS
22	The Renco Group, Inc. c. República del Perú (Caso CPA N° 2019-46)	23 de octubre de 2018 (++)	Actuaciones escritas	Monto no cuantificado en el memorial de demanda	MINCETUR, MINEM, ACTIVOS MINEROS
23	Metro de Lima Línea 2 S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/17/3) ²	01 de febrero de 2017	Deliberación	USD 571'571,887	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO, OSITRAN

(+) Fecha de registro – Casos bajos reglas de arbitraje CIADI

(++) Fecha de notificación de arbitraje – Casos bajos reglas de arbitraje no CIADI

Cabe indicar que los siete (7) primeros casos antes listados se encuentran en etapa inicial del proceso que puede, en promedio, durar entre cuatro a cinco años. Asimismo, en los casos, "Gas Natural de Lima y Callao S.A. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/24/9)", "Gasoducto Sur Peruano S.A. En Liquidación v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/24/29)", y "Concesionaria Angostura Siguas, S.A. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/24/43)" se conformaron, recientemente, los Tribunales Arbitrales correspondientes.

² Con fecha 06 de julio de 2021, el tribunal arbitral emitió una Decisión sobre Competencia y Responsabilidad, mediante la cual señaló que reservaba decisiones restantes relativas a los daños y a los costes del procedimiento para el laudo.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Adicionalmente, se debe señalar lo siguiente con respecto a los siguientes casos:

- En el caso “Metro de Lima Línea 2 S.A. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/17/3)”, con fecha 7 de enero de 2025, el Tribunal Arbitral emitió su Orden Procesal N° 1 concerniente a temas procesales, en el marco del Proceso de Revisión del Laudo.
- En el caso “IC Power Ltd y Kenon Holdings Ltd v. Republic of Peru (ICSID Case No. ARB/19/19)”, con fecha 23 de diciembre de 2024, en el marco del Proceso de Anulación Parcial del Laudo, el Comité *ad hoc* emitió su Orden Procesal N° 1 concerniente a temas procesales.
- En el caso “Odebrecht Latinvest S.à.r.l. v. República of Peru (ICSID Case No. ARB/20/4)”, con fecha 1 de noviembre de 2024, cada Parte presentó sus escritos post audiencia.
- En el caso “Freeport-McMoRan Inc. v. República of Peru (ICSID Case No. ARB/20/8)”, con fecha 12 de diciembre de 2024, se constituyó el Comité *ad hoc* en el marco del Procedimiento de Anulación Parcial del Laudo.
- En el caso “SMM Cerro Verde Netherlands B.V. v. República del Peru (ICSID Case No. ARB/20/14)”, con fecha 20 de junio de 2024, el Tribunal emitió su Orden Procesal N° 13 concerniente a la admisibilidad de nueva prueba.
- En el caso “Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. v. República del Perú (ICSID Case No. ARB/20/18)”, con fecha 13 de enero de 2025, la Secretaría General del CIADI registró la Solicitud de Rectificación del Laudo presentado por la República del Perú.
- En el caso “Lupaka Gold Corp. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/20/46)”, con fecha 17 de octubre de 2023, cada una de las Partes presentó sus escritos de costas, estando a la espera de la emisión del Laudo.
- En el caso “Quanta Services Netherlands B.V. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/21/1)”, con fecha 7 de octubre de 2023, la República del Perú presentó su escrito post audiencia.
- En el caso “Telefónica S.A. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/21/10)”, con fecha 15 de enero de 2025, el Tribunal emitió su Orden Procesal N° 10 concerniente a la organización de la audiencia.

2. Principales logros alcanzados

Calidad regulatoria

En materia específica de calidad regulatoria, la DGAEICYP, en su calidad de miembro integrante de la CMCR junto con MINJUS y PCM, evalúa las propuestas normativas presentadas por diversos sectores y entidades del Poder Ejecutivo, así como contribuye





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

en los procesos de aprobación, modificación y actualización de herramientas para la aplicación del ACR y el AIR, entre otros instrumentos para la calidad regulatoria, se destacan los siguientes logros:

- Coordinación permanente de la CMCR, establecida en las 8 Actas de Sesión de la CMCR.
- Participación técnica continua, en el marco de la CMCR, en el proceso de elaboración del reglamento del Decreto Legislativo N° 1565.
- Evaluación del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) en 73 procedimientos administrativos, incluidos en 18 proyectos normativos.
- Evaluación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) en 269 proyectos normativos, de solicitudes de no aplicación del AIR Ex Ante de las entidades proponentes a la CMCR.
- Evaluación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) en 32 dictámenes de la CMCR, sobre el acompañamiento y evaluación de 18 proyectos normativos, según el siguiente detalle:
 - Dictamen de evaluación (primero con observación y final favorable) del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31595, Ley que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o mal estado en zonas urbanas del país (propuesto por el MTC).
 - Dictamen de evaluación (primero con observación) del proyecto de Norma Técnica para la prestación del servicio portuario de Mantenimiento de naves en zonas portuarias (propuesto por la APN).
 - Dictamen de evaluación (primero con observación) del proyecto de Norma Técnica para la actividad de transferencia de carga sólida a granel en terminales portuarios y embarcaderos que pertenecen al Sistema Portuario Nacional (propuesto por la APN).
 - Dictamen de evaluación (primero con observación y final favorable) del proyecto de Reglamento de la Ley N° 28667, Ley que declara la reversión de predios rústicos al dominio del estado, adjudicados a título oneroso, con fines agrarios, ocupados por asentamientos humanos (propuesto por la MIDAGRI).
 - Dictamen de evaluación (primero con observación y final favorable) del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y comercio interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE (propuesto por PRODUCE).
 - Dictamen de evaluación (primero con observación y final favorable) del proyecto de Reglamento de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos (propuesto por la ANA).





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

- Dictamen de evaluación (primero con observación y final no favorable) del proyecto de Ley que modifica la Ley N° 30299 Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil (propuesto por SUCAMEC).
- Dictamen de evaluación (primero con observación y final favorable) del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC, para la implementación del telepeaje (propuesto por MTC).
- Dictamen de evaluación (primero favorable) del proyecto de Decreto Supremo que establece medidas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (propuesto por PRODUCE).
- Dictamen de evaluación (primero con observación y final no favorable) del proyecto de Decreto Supremo que establece que establece un régimen extraordinario en el proceso de otorgamiento de las licencias de conducir (propuesto por MTC).
- Dictamen de evaluación (primero con observación y final favorable) del proyecto de Decreto Legislativo que modifica el artículo 24-a de la Ley N°30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes (propuesto por MINEDU).
- Dictamen de evaluación (primero con observación y final favorable) del proyecto de Decreto Legislativo que establece el Diagnóstico Arqueológico de Superficie (propuesto por MINCUL).
- Dictamen de evaluación (primero con observación y final favorable) del proyecto de Decreto Legislativo que establece medidas especiales para fomentar el avance de los proyectos de inversión pública, privada y público privada (propuesto por MEF).
- Dictamen de evaluación (primero con observación y final favorable) del proyecto de Decreto Legislativo que establece medidas especiales para impulsar el desarrollo de la Industria Petroquímica (propuesto por MINEM).
- Dictamen de evaluación (primero con observación y final favorable) del proyecto de Decreto Legislativo que modifica los artículos 6, 8, 29 y 30, y deroga los artículos 31 y 32 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte (propuesto por MINEDU).
- Dictamen de evaluación (primero con observación) del proyecto de Decreto Legislativo de regulación y gestión de habilitaciones urbanas y de edificaciones (propuesto por MVCS).
- Dictamen de evaluación (primero con observación y final favorable) del proyecto de Decreto Legislativo que regula obligaciones y sanciones administrativas para las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones en relación con las comunicaciones ilegales en establecimientos penitenciarios y centros juveniles (propuesto por MINJUSDH).
- Dictamen de evaluación (primero con observación y final favorable) del proyecto de Decreto Legislativo que establece los plazos para atención de los recursos administrativos presentados en los procedimientos administrativos sancionadores de alta complejidad de la Superintendencia del Mercado de Valores (propuesto por MEF).

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27289, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Apoyo constante durante la Delegación de Facultades 2024, donde se aprobaron dispositivos normativos que requirieron análisis de impacto regulatorio.
- Realización y coordinaciones a nivel nacional e internacional para el diseño y realización de la Conferencia “Good Regulatory Practices” del 2024 en el Perú, en el marco de APEC 2024, específicamente en el marco del Proceso de Ministros de Finanzas.

Productividad y competencia

En materia específica de contribución en el diseño de diversos proyectos normativos del Poder Ejecutivo, tanto en propuestas con rango de ley como regulatorias, que involucran las materias de productividad y competencia, se alcanzó los siguientes logros:

- Realización de acciones para la elaboración y contribución en el diseño de diversos proyectos normativos y políticas del Poder Ejecutivo, tanto en propuestas con rango de ley como regulatorias, así como medidas de política, con impacto en productividad y competencia, tales como:
 - En materia laboral, participación en la actualización de la Política Nacional de Empleo Decente.
 - En materia de libre competencia, contribución intersectorial para fortalecer la competencia en los mercados, con avances con el Indecopi y PCM, así como con el aporte técnico de entidades internacionales como el Banco Mundial, para el impulso para la elaboración de una Política Nacional de Competencia (PNC).
 - En materia de competitividad, se elaboró el Proyecto de Decreto Legislativo que fomenta la simplificación administrativa de procedimientos administrativos mediante la aplicación eficiente del silencio administrativo positivo, a fin de promover la competitividad y el crecimiento sostenible; se dio conformidad al Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad; y, se dio conformidad al Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 y cambio de denominación a “Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030”; se dio la conformidad al Proyecto de Decreto Supremo que establece disposiciones sobre el régimen del aporte por regulación del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones.
 - En materia de innovación, se dio conformidad al Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI); y, como participante del Comité de Dirección del Fondo MIPYME Emprendedor, se realizó la evaluación de reglamentos operativos que regulan instrumentos no financieros del referido Fondo, con la finalidad de brindar diversas herramientas para coadyuvar con el crecimiento sostenible de las MIYPME.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Con relación al análisis de diversos proyectos legislativos (Proyecto de Ley y Autógrafas de Ley) propuestos por el Poder Legislativo, con impacto en productividad y competencia del Poder Legislativo, se destacan los siguientes logros:

- Evaluación técnica de proyectos normativos del Congreso de la República, proyectos de ley, dictámenes en comisiones y autógrafas de ley, con la finalidad de verificar que las medidas que proponen no afecten el funcionamiento eficiente del proceso competitivo en los mercados ni, como consecuencia de ello, el bienestar de los consumidores, tales como:
 - Observación a diversos Proyectos de Ley y Autógrafo de ley que autoriza a los trabajadores la libre disposición del cien por ciento de la compensación por tiempo de servicios, a fin de cubrir sus necesidades por causa de la actual crisis económica.
 - Observación a la Autógrafo de Ley, Propuesta que modifica el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (y otras normativas relacionadas con derechos laborales).
 - Observación a la Autógrafo de Ley que modifica el Decreto Legislativo 702, por el que se aprobaron las normas que regulan la Promoción de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
 - Observación a la Autógrafo de Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa - MYPE o emprendimiento.
 - Observación a la Autógrafo de la Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano, en tanto comprende medidas que obligan a generar un mayor costo laboral no salarial.

Economía sostenible

Logro alcanzado 1: 2 Compendios de lecciones aprendidas sobre “Domestic carbon pricing and non-pricing measures” y “Sustainable energy transitions”, en el marco del FMP de APEC; los cuales contienen los principales hallazgos de los talleres realizados y una encuesta a las economías. Estos documentos fueron circulados con las economías APEC y retroalimentadas por estas.

Logro alcanzado 2: Aprobación de la “Sustainable Finance Initiative” durante la tercera reunión del FMP de APEC. Esta iniciativa constituye un mecanismo de colaboración y coordinación con participación voluntaria del sector público, el sector privado y las organizaciones internacionales; para que las economías de APEC coordinen y promuevan el desarrollo de herramientas voluntarias de intercambio de información y recursos de capacitación, de forma complementaria a otras plataformas, sobre sobre cuestiones de financiación sostenible, entre las que se incluyen la transición de energía sostenible, medidas nacionales de fijación y no fijación de precios del carbono, financiamiento sostenible de infraestructuras, entre otros.

Logro alcanzado 3: Se cuenta con una propuesta de hoja de ruta para la implementación de alternativas de instrumentos de precio al carbono en el Perú, a partir de la consultoría “Análisis de instrumentos para el precio al carbono, esquemas fiscales y propuesta de hoja de ruta para promover una transición hacia una economía baja en carbono en





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

sectores específicos en Perú”, la cual permitirá definir y proponer siguientes pasos para avanzar en la descarbonización.

Logro alcanzado 4: Se cuenta con una propuesta de hoja de ruta para la potenciar las capacidades del Perú para acceder a los recursos del Fondo Verde para el Clima, a partir de la consultoría “Hoja de ruta para promover el uso de fuentes de financiamiento a través de la ventana Readiness y de proyectos o programas nacionales a través del Fondo Verde para el Clima (FVC)”.

Logro alcanzado 5: Estudio sobre el rol de los ministerios de hacienda, economía y finanzas en los mercados de carbono. La Dirección de Economía Sostenible para la Productividad y Competencia brindó aportes y coordinó con otras dependencias del MEF.

Logro alcanzado 6: Respecto a capacitaciones y/u organizaciones de talleres para el fortalecimiento de capacidades:

- Capacitación a los actores internos del MEF sobre Taxonomías de Finanzas Verdes y Sostenibles. Se organizó junto con GIZ, quienes contactaron a Climate Bond Initiative para encargarse de la exposición dirigida a capacitar a los miembros del equipo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Capacitación a SERFOR sobre el Fondo Verde para el Clima, promoviendo el fortalecimiento de capacidades generales y la preparación de proyectos ante el Fondo Verde para el Clima.
- Foro Internacional de Finanzas Verdes (FIVERDE) en el que el MEF a través de la DESPC-DGAEICYP actuó como organizador junto con MINAM. El evento tuvo por objetivo identificar desafíos y oportunidades para el fortalecimiento de las finanzas verdes y el desarrollo de un mercado financiero que promueva la movilización de recursos públicos y privados, para transitar hacia una economía sostenible; y contó con la participación de expositores nacionales e internacionales.

Logro alcanzado 7: Emisión de 3 Cartas de No Objeción a las propuestas para el FVC:

- Programa “Mirova Sustainable Land Fund II (MSLF2)”
- Programa “Scaling Resilient Water Infraestructure (RWI) Facility”
- Programa “Improving Climate Resilience by increasing water security in the Amazon basin”.

Logro alcanzado 8: Durante el año, se aprobaron los siguientes proyectos, a los cuales el MEF había brindado Cartas de No Objeción en años previos:

- Aprobación del programa “Scaling Resilient Water Infraestructure (RWI) Facility” FP 254 por parte del FVC por un monto de USD 1.3 mil millones.
- Aprobación del programa “Puna Resiliente: Adaptación basada en Ecosistemas para comunidades y ecosistemas altoandinos sostenibles en Perú” FP 226 por parte del FVC por un monto de USD 79.9 millones.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- Aprobación del programa “E-Motion: movilidad eléctrica y transporte con bajas emisiones de carbono” FP 237 por parte del FVC por un monto de USD 319.2 millones.

Política Arancelaria

- Mediante el Decreto Supremo N° 189-2024-EF, publicado el 19 de octubre de 2024, se modificó los artículos 3 y 11 del Reglamento de procedimiento de restitución simplificado de derechos arancelarios, aprobado por Decreto Supremo N° 104-95-EF. Así, se reemplazó la tasa de restitución arancelaria de 3% del valor FOB de exportación por “la restitución de los derechos arancelarios que gravaron la importación de las materias primas, insumos, productos intermedios y partes o piezas incorporados o consumidos en la producción del bien exportado”. La entrada en vigencia de las señaladas modificaciones sería a partir del 1 de enero de 2026. Además, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Supremo, señala que la tasa de restitución de derechos arancelarios será de 1% a partir del quinto día hábil posterior a la publicación del presente Decreto Supremo hasta el 30 de junio de 2025; asimismo, a partir del 1 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 dicha tasa será de 0.5%, aplicándose los procedimientos vigentes entre dichas fechas.
- Con el Decreto Supremo N° 197-2024-EF, publicado el 23 de octubre de 2024, se difiere la vigencia de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 189-2024-EF hasta el 31 de julio de 2025.
- A través del Decreto Supremo N° 286-2024-EF, publicado el 27 de diciembre de 2024, se aprobó la actualización de las Tablas Aduaneras del Maíz, Azúcar y Lácteos con vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, se ha dispuesto que la Tabla Aduanera del Arroz aprobada por Decreto Supremo N° 152-2018-EF tenga vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Política Aduanera

- Mediante el Decreto Supremo N° 198-2024-EF, que modifica el Reglamento de la Ley General de Aduanas, la Tabla de Sanciones previstas en la Ley General de Aduanas y otras disposiciones, publicado el 24 de octubre de 2024, se adecuaron las disposiciones del Reglamento de la Ley General de Aduanas a la operatividad del puerto de Chancay para garantizar el flujo y el control aduanero de las mercancías que ingresan y salen del país, así como adecuar las normas que regulan el ingreso indirecto de mercancías a la zona de selva comprendida en el Convenio de Cooperación Aduanera Peruano-Colombiano y la Amazonía para incluir al puerto de Chancay en sus alcances, y otros aspectos relacionados a la presentación de la carta fianza en el trámite de los beneficios tributarios.
- Con el Decreto Legislativo N° 1648, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1183, Decreto Legislativo que aprueba la Ley que establece las competencias para la implementación y gestión de los Centros de Atención en





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Frontera, publicado el 13 de setiembre de 2024, se modificó el Decreto Legislativo Nº 1183 con el propósito de contribuir a la facilitación y control del flujo de personas, medios de transporte y mercancías por las fronteras del Perú con los países limítrofes, otorgando a la SUNAT la facultad de formular, evaluar, viabilizar y ejecutar proyectos de inversión para crear, mejorar, ampliar y recuperar el servicio de control fronterizo a través de los CAF; así como la aprobación de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR); así como su ejecución, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).

- A través del Decreto Supremo N° 289-2024-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1183, Decreto Legislativo que aprueba la Ley que establece las competencias para la implementación y gestión de los Centros de Atención en Frontera, publicado el 28 de diciembre de 2024, se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1183, el cual regula las actividades relacionadas a la formulación, evaluación y declaratoria de viabilidad de proyectos de inversión con la finalidad de crear, mejorar y ampliar o recuperar el servicio de control fronterizo a través de los CAF y la aprobación de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR); así como su ejecución, en el marco del SNPMGI.
- Mediante el Decreto Supremo N° 154-2024-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2013-EF, publicado el 21 de agosto de 2024, se incorporaron las disposiciones reglamentarias correspondientes al régimen excepcional para bienes no fiscalizados, conforme a lo dispuesto en el artículo 37-A modificado del Decreto Legislativo N° 1126. Esto permitió establecer las normas reglamentarias para que se pueda efectuar la verificación del uso lícito de los bienes no fiscalizados a efecto de evitar su desvío a la elaboración de drogas ilícitas.

Barreras Comerciales

- Se emitió opinión sobre los siguientes Proyectos de Decreto Supremo:
 - Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Arroz fortificado;
 - Proyecto de Decreto Supremo que regula el etiquetado GMO;
 - Proyecto de Decreto Supremo sobre fuentes luminosas
 - Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la modificación del Reglamento de Alimentación saludable;
 - Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Inocuidad de recursos y productos hidrobiológicos y pienso de uso en acuicultura;
 - Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo sobre contenido de azufre en combustibles;
 - Proyecto de Norma Técnica de Salud que prohíbe el uso de bisfenol;
 - Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Vajillas de plástico biodegradable;





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Proyecto de Decreto Supremo que modifica plazo para sustentar eficacia y seguridad de especialidades farmacéuticas;
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba disposiciones de implementación de CITES de recursos hidrobiológicos.
- Se emitió opinión sobre procedimientos administrativos ante Indecopi:
 - Resolución de Indecopi que investiga posible barrera comercial sobre Decreto Supremo N° 029-2021-MINAM que aprueba LMP de emisiones atmosféricas en vehículos automotores; y
 - Resolución de Indecopi que investiga posible barrera comercial sobre Decreto Supremo N° 058-2003-MTC.

Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones

- Luego de la suscripción del TLC entre Perú y Hong Kong China (HKC) en noviembre de 2024, la DGAEICYP realizó coordinaciones con la contraparte de HKC para el inicio de las negociaciones del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre ambas partes (APPRI), que complementa el referido TLC. En este marco, se acordó llevar a cabo la primera ronda de negociación del APPRI en HKC, del 10 al 12 de marzo de 2025, así como trabajar en base al texto inicial de negociación de inversiones presentado por el Perú.
- Gracias a las coordinaciones efectuadas entre esta Dirección General y representantes del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, en mayo de 2024, ambas partes acordaron emitir una opinión conjunta en el marco del artículo 22.3 del Acuerdo de Promoción Comercial entre Perú y Estados Unidos (medidas de tributación), declarando que una medida tributaria reclamada por las empresas Blue Water Worldwide LLC, Blue Water Dunas LLC, y los dueños de YCP Peru Fund I, L.P (en conjunto, Blue Water) no constituyó una expropiación, eliminando de esta manera la posibilidad que dicha empresa presente su reclamo en el marco de un arbitraje de inversión.

Acercamiento a la OCDE

- **Comité de Inversiones:** Esta Dirección General está a cargo de coordinar nuestra participación en el Comité de Inversiones de la OCDE, en el marco del proceso de acceso a dicha Organización. Durante el 2024, se llevaron a cabo de manera exitosa dos misiones al Perú para abordar nuestras políticas respecto a conducta empresarial responsable (CER), del 15 al 17 de julio de 2024; así como inversión sostenible y Códigos de Liberalización (16 al 18 de diciembre de 2024).
- **Comité de Asuntos Fiscales:** En marzo de 2024, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República emitió un dictamen favorable para la aprobación de la Convención Multilateral para Implementar las Medidas Relacionadas con los Tratados Tributarios para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios (MLI).





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Por otro lado, en el 2024, se ha informado al Foro de prácticas fiscales perniciosas (FHTP) de la existencia del Proyecto de Ley Marco de Zonas Económicas Especiales promovido por el Congreso³. El Ministerio de Economía y Finanzas ha venido sosteniendo reuniones con MINCETUR, PRODUCE y Congresista Salhuana (proponente del Proyecto) para exponer la necesidad de incluir las recomendaciones del FHTP. Dichas recomendaciones han sido incluidas parcialmente en el último texto aprobado por el Dictamen, como son los requisitos de sustancia; sin embargo, revisado el proyecto por el FHTP, este ha referido que falta excluir a las actividades geográficamente móviles de los beneficios tributarios; mecanismos de transparencia, así como sanciones en caso de incumplimiento de requisitos para el goce del tratamiento preferencial en temas de Impuesto a la Renta.

- **Comité de Revisión de Economía y Desarrollo:** Del 19 al 22 de noviembre, se realizó una visita de la OCDE denominada "Misión Estructural" que ha tenido como objetivo recolectar información y percepciones de parte de diferentes actores para la preparación del "Estudio Económico 2025 del Perú" (el cual constituye la segunda evaluación de la OCDE sobre la economía peruana). Como producto de esta visita, funcionarios de la Secretaría General de dicha organización sostuvieron entrevistas con aproximadamente 15 actores del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

Alianza del Pacífico

Desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 22 de marzo de 2024, Perú ejerció la Presidencia Pro-Tempore (PPT) de la Alianza del Pacífico.

En el marco del Consejo de Ministros de Finanzas, que le toca liderar al MEF a través de la coordinación de esta Dirección General, se pueden resaltar los siguientes principales entregables obtenidos por los Grupos de Trabajo: i) el intercambio de experiencias en el proceso de diseño e implementación de Políticas o Estrategias de Inclusión Financiera; ii) el inicio de la consultoría para desarrollar una guía para realizar ejercicios tácticos de ciberincidentes; iii) el inicio de la consultoría para desarrollar los criterios comunes para asegurar la interoperabilidad de las taxonomías de finanzas verdes y/o sostenibles; iv) la realización de esfuerzos para identificar barreras y brechas comunes en su interacción con el Fondo Verde para el Clima y el inicio de la consultoría para impulsar y potenciar la utilización de fondos de financiamiento en esta plataforma; v) el intercambio de experiencias sobre medidas tributarias destinadas a promover directamente la inversión; vi) la elaboración de una guía con recomendaciones en gestión de proyectos de APP; vii) la elaboración de perfiles de riesgo de inundaciones que permitirán continuar con el análisis sobre la viabilidad de implementar un seguro paramétrico contra exceso de lluvia en la región; y viii) la elaboración de estudios sobre el impacto económico ocasionado por eventos catastróficos ocurridos en los países de la Alianza del Pacífico.

³ El 11.6.2024 se emitió el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 293/2021-CR y 8026/2023-CR, Ley que crea el Régimen Especial Tributario y Aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP)"





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Igualmente, durante esta PPT, se discutió sobre la mejora de la gestión, la coordinación y el relacionamiento con terceros del Consejo de Ministros de Finanzas. En esa línea, vale la pena mencionar la aprobación del primer Plan de Trabajo Conjunto entre el Consejo de Ministros y el Consejo de Ministros de Finanzas, a fin de coordinar esfuerzos en materias de interés común, evitar la duplicidad de actividades y optimizar los recursos disponibles. Asimismo, se sostuvieron los primeros acercamientos con Corea del Sur y Singapur, candidatos a Estados Asociados de la Alianza del Pacífico, así como se acordó iniciar las conversaciones con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP) con miras a identificar iniciativas de colaboración específicas.

APEC

En el 2024, al MEF, a través de la coordinación de esta Dirección General, le tocó liderar el Proceso de Ministros de Finanzas (FMP, por sus siglas en inglés) del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en donde se propuso trabajar bajo el lema “Sustainable + Digital + Resilient = APEC”, buscando promover una región Asia-Pacífico que sea más sostenible, más digital, más resiliente, y más enfocada en APEC.

En ese contexto, dentro del pilar de “Más Sostenible”, se intercambiaron experiencias sobre los elementos clave para promover las oportunidades de inversión en innovación y sostenibilidad a partir de los instrumentos de carbono; se buscó promover soluciones de innovación tecnológica sostenibles, así como la financiación para las transiciones energéticas sostenibles en las economías miembros de APEC; y se planteó el desarrollo de prácticas ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) para el desarrollo de marcos domésticos que financien proyectos sostenibles de infraestructura. De igual forma, se lanzó la “Sustainable Finance Initiative” que consiste en la creación de un grupo de trabajo dentro del Proceso de Ministros de Finanzas, de naturaleza flexible, voluntario y no vinculante, que promueva la colaboración entre el sector público, el sector privado y las organizaciones internacionales para el intercambio de información y el fortalecimiento de capacidades sobre finanzas sostenibles.

Por su parte, en cuanto al pilar a “Más digital”, se buscó motivar a las economías de APEC a implementar políticas o programas de educación financiera orientados a servicios y productos financieros digitales; y se discutió los beneficios y oportunidades que ofrecen las finanzas abiertas, así como sus posibles riesgos, subrayando la importancia de garantizar la seguridad y privacidad de la información financiera de los usuarios. En relación con el pilar “Más resiliente”, las discusiones se centraron en fortalecer estrategias de protección financiera frente al riesgo hidrometeorológico, cuyo impacto en términos de frecuencia, duración y severidad se vea exacerbado por efecto del cambio climático, afectando las finanzas públicas y el bienestar de la población.

Ahora bien, también se aprobó la “Segunda Estrategia de Modernización del Proceso de Ministros de Finanzas”, la cual introduce mejoras en el proceso de organización, toma de decisiones e interacción con terceros, a fin de asegurar que este grupo de trabajo sea ágil, eficiente y beneficioso para todas las economías. En la misma línea, se adoptó el “Documento Guía para el desarrollo de la nueva Hoja de Ruta del Proceso de Ministros de Finanzas”, el cual identifica algunos elementos que las economías han





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

acordado que debería incluir el nuevo plan de acción del FMP que será preparado el próximo año.

Por último, entre otros entregables alcanzados, se puede mencionar: i) la creación de compendios cortos para la identificación de buenas prácticas en diferentes materias (algo novedoso para el Proceso de Ministros de Finanzas); ii) logramos que todas las iniciativas del Proceso de Ministros de Finanzas pudieran, en un mismo momento, reportar sus resultados (por primera vez en más de 10 años); iii) el involucramiento activo a dos nuevas organizaciones internacionales en el trabajo del grupo: el Banco de Desarrollo de Latinoamérica y el Caribe - CAF y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (siendo la primera que ocurre algo similar en el Proceso de Ministros de Finanzas); y iv) la introducción de la discusión de aspectos macroeconómicos desde un enfoque prospectivo, lo que complementa el enfoque retrospectivo en el que normalmente este grupo de ha enfocado.

Durante el 2024, se lograron alcanzar la mayor cantidad de documentos aprobados, innovaciones y reformas en la historia del Proceso de Ministros de Finanzas. Todos estos resultados permiten que APEC siga posicionándose como un referente de integración y cooperación a nivel mundial, y, a nuestras economías, nos seguirá permitiendo avanzar en la búsqueda del desarrollo económico sostenible y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Controversias Internacionales de Inversión

Se obtuvieron los siguientes Laudos y/o Decisiones con resultados favorables en los siguientes casos:

- **En el marco del Proceso de Anulación Parcial del Laudo emitido en el Caso Autopista del Norte S.A.C. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/18/17)**, el Comité ad hoc con fecha 26 de noviembre de 2024 emitió su Decisión desestimando la solicitud de anulación parcial del Laudo presentada por Autopista del Norte S.A.C., debiendo sufragar sus propios costes y la totalidad de los costos del procedimiento, incluidos los honorarios y gastos del Comité, los cargos administrativos del CIADI y los gastos directos, tal como se reflejan en el estado financiero final proporcionado por el CIADI, y deberá abonar a la República del Perú el 50 % de sus costes, equivalente a la suma de USD 678,375.14, más intereses simples sobre este monto a la tasa TIPMEX desde la fecha de la presente Decisión hasta la fecha de pago.
- **En el Caso Kalotí Metals & Logistics, LLC v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/21/29)**, el Tribunal Arbitral rechazó la totalidad de los reclamos presentados por falta de jurisdicción, y ordenó a la Demandante a reembolsar al Estado peruano la totalidad de los costos incurridos en su defensa, incluyendo el 100% de los honorarios de abogados y expertos. En conclusión, el Laudo representa una victoria absoluta para el Estado peruano, cuya posición sobre la ausencia de una inversión cubierta bajo el APC Perú-Estados Unidos y el Convenio CIADI y, por ende, sobre la falta de jurisdicción del Tribunal Arbitral para





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

pronunciarse sobre los reclamos planteados por la Demandante, prevaleció en su integridad. **Fecha de terminación (emisión de laudo):** 14 de mayo de 2024.

- **En el Caso Freeport-McMoRan Inc. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/8)**, el Tribunal Arbitral rechazó la totalidad de las reclamaciones presentadas por la Demandante, incluyendo el pago de una compensación ascendente a un monto de más de US\$1.000 Millones de Dólares Americanos. Cabe señalar que el Laudo resuelve en favor del Estado peruano una controversia que surgió hace más de veinte años, y que se ventiló en tribunales administrativos y cortes judiciales del Estado peruano, con respecto a determinaciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (“SUNAT”), incluyendo determinaciones sobre el pago de regalías mineras en aplicación de la Ley No.28258 (“Ley de Regalía Minera”). **Fecha de terminación (emisión de laudo):** 17 de mayo de 2024

También se deben de resaltar los siguientes casos, en los cuales se redujo considerablemente las contingencias económicas a favor del Estado peruano:

- **En el Caso Metro de Lima Línea 2 S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/17/3)**, el Tribunal desestimó la pretensión indemnizatoria de Metro de Lima, que ascendía a aproximadamente USD 516.824.394, EUR 50.015.446,14 y PEN 63.543.594, y determinó el pago de aproximadamente de USD 323.433.001,97, EUR 36.997.209,17 y PEN 27.594.283,55, reduciéndose aproximadamente, respectivamente, 38%, 27% y 57% respecto de las reclamaciones en concepto de daños. En términos de ahorro para el erario público, estos representan aproximadamente USD 193.391.392,03, EUR 13.018.236,97 y PEN 35.949.310,45.

Nota sobre efectos del Laudo: Con fecha 9 de julio de 2024, el Tribunal Arbitral fue reconstituido producto de la Solicitud de Revisión del Laudo presentada por la República del Perú, registrada por la Secretaría General del CIADI con fecha 3 de julio de 2024, estando el Laudo suspendido en cuanto a su ejecución.

- **En el Caso Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. y Corporación América S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/18/27)**, el Tribunal rechazó múltiples reclamaciones presentadas por las Demandantes. Con respecto a los daños, el Tribunal concluyó que cualquier compensación contractual está limitada por los términos acordados en el Contrato de Concesión, no pudiendo aumentar el monto de la compensación pactada mediante la aplicación de otras disposiciones bajo el derecho peruano. En particular, el Tribunal rechazó el reclamo de las Demandantes de obtener compensación correspondiente a un supuesto lucro cesante. Con respecto a las alegaciones por daños relacionados con el APPRI Perú-Argentina, el Tribunal también rechazó el método propuesto por las Demandantes por ser especulativo, y concluyó que la cuantificación de daños deberá basarse en los montos invertidos, y no en un alegado lucro cesante, tal como era pretendido por las Demandantes. **Fecha de terminación (emisión de laudo):** 9 de mayo de 2024.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

3. Asuntos pendientes

Calidad regulatoria, competencia y productividad

En materia de calidad regulatoria, resulta imprescindible concretar la reglamentación de la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria, manteniendo las competencias del MEF en cuanto a los Decretos Leyes Nº 25629 y 25909, referidos a la exclusiva potestad del ministerio para autorizar las restricciones a la comercialización..

En dicho contexto, se considera fundamental continuar con el proceso de implementación del AIR y ACR, en coordinación con la PCM y el MINJUS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Legislativo Nº 1565 y demás instrumentos; lo cual comprende contribuir en la elaboración del marco normativo para la aplicación progresiva del AIR ex post.

Con respecto a materia de libre competencia, resulta esencial consolidar la institucionalidad para fortalecer la competencia en los mercados, lo cual comprende el impulso para la elaboración de una Política Nacional de Competencia. Cabe mencionar que las recomendaciones de la OCDE, en el marco del proceso de acceso a dicha organización, implican reformas para la mejora del combate de carteles, así como en la institucionalidad e independencia del INDECOPI.

Con relación a mercados laborales, se considera fundamenta profundizar aportes para el diseño y evaluación de medidas adicionales que contribuyan a la contratación laboral formal. Asimismo, resulta pertinente contribuir en el análisis de medidas para mejorar la institucionalidad del mecanismo de revisión de salarios mínimos, de forma que se cuente con un proceso predecible, objetivo y que permita evaluar ajustes de la RMV sin generar efectos negativos sobre el empleo formal y la producción. Ello resulta primordial considerando que en diciembre del 2024 se realizó un aumento de la RMV.

En materia de mercados de energía, es necesario contribuir en la implementación de acciones para promover la transición energética verde y la masificación del gas natural, tales como ampliar la efectividad y eficiencia de acciones en el marco del FISE para incrementar las redes y conexiones de gas natural; así como impulsar medidas para la mejora del mercado eléctrico nacional con acciones como promover la progresiva y eficiente modificación de la matriz energética hacia una mayor participación de energías renovables.

Ejecución acciones para la realización de informes relacionados con APEC; y el continuo soporte técnico en materia de instrumentos legales y relacionados para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE en materias de calidad regulatoria, competencia y productividad. Cabe mencionar que se prevé la organización de una ministerial de productividad en el ámbito regional de América Latina y el Caribe, donde se espera que el MEF sea el anfitrión.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Economía sostenible

Asunto pendiente 1: Elaboración y puesta en marcha del plan de trabajo de la "sustainable Finance Initiative".

Asunto pendiente 2: Concluir el documento de evaluación de precio al carbono según el numeral 3.6 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM, que establece que el MEF, evalúa en coordinación con el MINAM, los instrumentos apropiados para la determinación del precio del carbono y, en función a esta, identificar las acciones requeridas para su aplicación progresiva conforme a las circunstancias nacionales.

Asunto pendiente 3: Aprobación del proyecto normativo que crea la Comisión Multisectorial de la Taxonomía de Finanzas Verdes en el Perú y su puesta en marcha.

Asunto pendiente 4: Emisión de opinión consolidada sobre las propuestas de programa para el FVC.

Asunto pendiente 5: Inicio del Taller de Entrenamiento en Finanzas Sostenibles para el sector público, de la consultoría sobre alianzas público-privadas, de la consultoría sobre etiquetado climático y de género y de la de la consultoría sobre líneas de crédito verde; en el marco del proyecto de Readiness "*Movilización de financiamiento climático internacional e inversiones privadas para el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en Perú*".

Asunto pendiente 6: Promover la finalización de las propuestas de ideas de proyecto que pueden ser impulsadas mediante el Fondo Verde para el Clima, o de propuestas de proyectos que resulten en proyectos ante esta fuente de financiamiento. Así como, promover la identificación de proyectos que puedan aplicar a la ventana de Readiness, que permite el fortalecimiento de capacidades institucionales, mecanismos de gobernanza y marcos de planificación.

Asunto pendiente 7: Actualizar el Programa País, instrumento complementario a la regulación del FVC, que establecerá las prioridades de inversión para la evaluación de proyectos y programas, y contribuirá directamente a conseguir los resultados comprometidos. Al respecto, si bien se cuenta con un documento preliminar, las directrices del FVC se han actualizado, por lo cual corresponde seguir realizando el seguimiento de este proceso.

Asunto pendiente 8: continuar con el trabajo de evaluación, seguimiento y remisión de aportes para la aprobación de la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático, el Reglamento de la Ley del Fomento del Hidrógeno Verde y otras iniciativas tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo.

Asunto pendiente 9: Asimismo, resulta necesario seguir fortaleciendo el rol del MEF como Autoridad Nacional Designada del FVC con el objetivo de recibir mejores y mayores propuestas de programas o proyectos que contribuyan a mitigar o adaptarnos a los efectos del cambio climático, para lo que resulta priorizar las acciones a abordar que se identificaron como resultado de la propuesta de "*Hoja de ruta para promover el*





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

uso de fuentes de financiamiento a través de la ventana Readiness y de proyectos o programas nacionales a través del Fondo Verde para el Clima (FVC)”.

Asunto pendiente 10: En complemento a la línea arriba descrita, se debe seguir fortaleciendo el trabajo conjunto con el Ministerio del Ambiente y las autoridades sectores de cambio climático para establecer la posición del Perú en materia de financiamiento climático, mercados de carbono, adaptación y mitigación al cambio climático; como elemento relevante para la ejecución plena de las acciones en curso para promover un crecimiento sostenible. Así también, la elaboración de propuestas para foros internacionales a través de las diferentes plataformas en materia ambiental en las que participa el Perú a nivel global.

Política aduanera

- Concluir el proceso de expedición del Decreto Supremo en el que se establezca las medidas de seguridad y facilidades a los Operadores Económicos Autorizados (OEA) por parte del SANIPES.
- Retomar las coordinaciones para la adhesión al Convenio de Kyoto Revisado de la Organización Mundial de Aduanas, tomando en cuenta que la legislación nacional se encontraría alineada, casi en su totalidad, a estos estándares internacionales que permiten la simplificación y la armonización de la regulación aduanera.

Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones

- Iniciar y finalizar la negociación del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) con Hong Kong, China, dado que ya existe un acuerdo entre ambas Partes para empezar este trabajo en el 2025.
- Retomar las negociaciones del APPRI con Qatar y empezar aquellas con Kuwait.

Acercamiento a la OCDE

- Participar activamente en la implementación de las recomendaciones de los diferentes comités de la OCDE, lo cual involucra la coordinación con diferentes entidades públicas, así como con el Congreso de la República.
- Con la información recabada en ambas misiones, el Comité de Inversiones elaborará el informe que será presentado en la sesión de acceso a este Comité, a realizarse el 3 de abril de 2025, en París. La presentación del Perú en esta sesión debe estar a cargo de este Ministerio. Asimismo, la alineación a las disciplinas de los Códigos de Liberalización será evaluada en el marco de una sesión del Advisory Task Force on Codes of Liberalization (ATFC), que se realizará en París, el 8 de abril de 2024, en la cual deberá participar el Banco Central de Reserva del Perú. Todavía quedan algunos temas pendientes en cuanto a CER (en especial, aspectos institucionales que aseguren la efectividad e imparcialidad del Punto Nacional de Contacto, a cargo





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

de Proinversión), y también a Códigos de Liberalización (aplicación del principio de reciprocidad, lo cual está prohibido por las disciplinas de los Códigos).

- La emisión del dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y el debate en el pleno del Congreso de la República de la Convención Multilateral para Implementar las Medidas Relacionadas con los Tratados Tributarios para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios (MLI) aún están pendientes. La aprobación y ratificación de este tratado es importante para contar con la aprobación del Comité de Asuntos Fiscales en el marco del proceso de adhesión. Por otro lado, la revisión de las modificaciones a la Ley de la ZOFRATACNA por parte del Comité de Asuntos Fiscales se realizaría en el 2025, dado que el Proyecto de Ley sigue siendo discutido en el Congreso de la República.
- En mayo de este año, se planea realizar una visita de la OCDE denominada "Misión Política" para poder revisar el primer borrador del "Estudio Económico 2025 del Perú", en donde funcionarios de dicha organización se entrevistarán con altos funcionarios de diferentes instituciones, tales como el Ministerio de Economía y Finanzas.

Alianza del Pacífico

Hacer seguimiento para que la agenda promovida por Perú durante su PPT 2023 sea efectivamente implementada en el Consejo de Ministros de Finanzas, tales como aquellos relativos a la identificación de brechas regulatorias para la integración financiera, la mejora de la ciberseguridad, el relacionamiento con el otro Consejo de Ministros (Comercio y Relaciones Exteriores) de la Alianza del Pacífico y con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), el acercamiento con Corea del Sur y Singapur, la elaboración de un documento que consolide los logros de esta instancia desde su creación, la actualización de la página web del bloque regional, entre otros.

APEC

Tomando en cuenta que Perú fue anfitrión de APEC en el 2024, durante el 2025, su participación en las reuniones es de gran relevancia dado que debe salvaguardar que el trabajo que se realice aluda y dé continuidad a los acuerdos y resultados obtenidos el año anterior. De igual forma, el año pasado, Perú, como parte de la agenda que promovió, se comprometió a liderar diferentes iniciativas y grupos de trabajo, por lo que es importante ejercer dichos roles en los siguientes meses. Es así que deberá: i) ejercer el papel de Coordinador de la "Iniciativa de Finanzas Sostenibles" (grupo de trabajo que promueve el intercambio de experiencia y fortalecimiento de capacidades sobre finanzas sostenibles), buscando la aprobación e implementación de su Plan de Trabajo, instar a la revisión de sus Términos de Referencia, reportar los avances alcanzados, y conseguir apoyo técnico para implementar las actividades que se decidan desarrollar en dicho plan; ii) ser parte de la "troika", figura creada el año pasado para coordinar el Proceso de Ministros de Finanzas y conformada por Corea del Sur (anfitrión actual), Perú (anfitrión anterior) y China (anfitrión siguiente); iii) liderar con Corea del Sur la definición de los alcances de la nueva "Hoja de Ruta del Proceso de Ministros de





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Finanzas" para el período 2026-2030; y iv) liderar el grupo creado para elaborar el "Reporte de Política Económica de APEC para el 2025".

Controversias Internacionales de Inversión

Resulta prioritario que el Estado peruano siga garantizando una adecuada defensa frente a las Controversias Internacionales de Inversión, a efectos de evitar contingencias presupuestarias derivadas de las reclamaciones planteadas, optimizando la respuesta y coordinación con cada una de las Entidades públicas directamente involucradas en las controversias, y asimismo resulta importante que en el marco de las Comisiones Especiales los funcionarios designados por las entidades involucradas en la controversia internalicen los riesgos asociados al surgimiento de nuevas controversias internacionales de inversión.

Asimismo, es necesario continuar o ejecutar las siguientes acciones:

- Coordinar y hacer seguimiento de la tramitación de solicitudes de Trato Directo que están en curso o activos, con la finalidad de evaluar la viabilidad técnico-legal de posibles escenarios de solución amistosa a la controversia que eviten llegar a un proceso de arbitraje internacional, en coordinación con las Entidades Involucradas en la Controversia Internacional de Inversión y en resguardo de los intereses de Estado peruano, fortaleciendo los mecanismos de alerta frente al surgimiento de cualquier controversia internacional de inversión.
- Participar en diversas reuniones y grupos de trabajo a realizarse en diferentes foros internacionales sobre la Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados, a efectos de presentar comentarios y propuestas que garanticen un sistema de solución de controversias inversionista-Estado eficiente y efectivo para salvaguardar la posición de los Estados demandados bajo dicho sistema. Lo cual, a su vez, permite coadyuvar a la estandarización, en la medida de lo posible, de las cláusulas de solución de controversias a incluirse en los acuerdos y tratados en materia de inversión bajo el ámbito de la Ley No. 28933.
- Fortalecer el equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial, como por ejemplo, a través de la contratación de nuevos abogados, a fin de poder atender de manera efectiva y oportuna las controversias internacionales de inversión bajo el ámbito de la Ley N°28933.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
JOSÉ LA ROSA BASURCO
Director
Dirección General de Asuntos de Economía
Internacional, Competencia y Productividad

